

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. FERNANDO XOCOTENCATL CAMACHO ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD: 003/2018

FECHA: 29 de enero de 2018

LUGAR: Querétaro, Querétaro

PERIODO: 19 de enero de 2018

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Presentación del Recurso de Queja en contra de la admisión del juicio de amparo 1613/2017, en donde el Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro determinó requerir al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que dentro del término de tres días rindiera su correspondiente informe justificado, ello en contravención a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Amparo, por lo cual con dicho medio de defensa se pretende regularizar el plazo para lograr una adecuada defensa de las Disposiciones Administrativas reclamadas.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se condujo hasta la sede del poder judicial del Estado de Querétaro para la presentación del medio de defensa en comento.
- Se presentó de manera oportuna, en tiempo y forma el Recurso de Queja objeto de la comisión.

CONCLUSIONES:

- ✓ Se cubrió el objetivo de la comisión, esto es, la presentación del medio de defensa dentro del término legal para dicha acción, y con ello no se perdiera la materia del Recurso de Queja.

RESULTADOS OBTENIDOS:

- Se presentó el Recurso de Queja en mención dentro del plazo que la Ley de Amparo establece para ello, mismo que conforme a la revisión de la página del Consejo de la Judicatura, mediante acuerdo de fecha 23 de enero de 2018, el Juez del conocimiento determinó suspender el juicio de amparo 1613/2017.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

- ✓ Con la suspensión del juicio de amparo 1613/2017 se logrará elaborar adecuadamente una defensa de los actos reclamados al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, además de evitar que por parte del Juez del conocimiento nuevamente se transgredan las reglas del procedimiento de juicio de amparo.

ATENTAMENTE



Raúl Reyes Salgado
Abogado

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente.